



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	09/10/2024 09:42:58	09/10/2024 09:43:02
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010P704AB0DW9G4VZ45ORS6VP1NOJS5		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE ACTUACIONES PARA SOLVENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS
DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS PRESAS EMBALSE Y DERIVACIÓN DEL
BEMBÉZAR, RETORTILLO Y PRESA EMBALSE JOSÉ TORÁN**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE ACTUACIONES PARA SOLVENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS PRESAS EMBALSE Y DERIVACIÓN DEL BEMBÉZAR, RETORTILLO Y PRESA EMBALSE JOSÉ TORÁN.

Clave de la actuación: CO-SE(DT)-7224

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Hornachuelos	Córdoba	Andalucía
Lora del Río	Sevilla	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezzierra@chguadalquivir.es	955637563	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

A lo largo de estos últimos años y con motivo de cambios en la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud, se han detectado diversas necesidades en las presas objeto, relativas a iluminación, protección de accesos y escaleras, etc., que requieren bien el suministro de nuevos elementos o bien la adaptación de los existentes.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto de este proyecto es la mejora de las instalaciones en base al conjunto de medidas técnicas preventivas y/o correctivas resultado de la evaluación de riesgos realizada en el marco de la planificación de la actividad preventiva en las cinco presas de referencia:

- Presa embalse Bembézar.
- Embalse derivación Bembézar.
- Presa embalse del Retortillo.
- Embalse derivación del Retortillo.
- Presa embalse José Torán.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 264/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS Y SUS EMBALSES.

Las medidas dan cumplimiento a los requerimientos en materia de Seguridad de Presas establecidos en el Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses, implantando el Plan de Emergencias.

c) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Mantenimiento de presas en la cuenca del Guadalquivir".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El Reglamento Técnico sobre Seguridad de presas y embalses establece las siguientes obligaciones para el titular en aras a garantizar unas condiciones de seguridad admisibles en las presas:

- Art. 29.3. Durante la fase de explotación, el titular adoptará las medidas pertinentes para detectar y corregir eventuales defectos o deterioros producidos por la edad, así como para incorporar las



fueran aconsejables debido a innovaciones tecnológicas, para lo cual deberá realizar una observación e interpretación constante del comportamiento de la presa.

- Art. 32.1. Durante la fase de explotación de la presa, el titular deberá realizar los trabajos de conservación de la obra civil, maquinaria e instalaciones, así como los de reparación y reforma necesarios, con la finalidad de mantener permanentemente los niveles de seguridad requeridos en la presa y de garantizar la operatividad del embalse.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata del objeto principal de las obras.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones planteadas en el Proyecto se localizan en el interior y alrededores de las presas de Presas embalse y derivación del Bembézar, embalse y derivación Retortillo y Presa embalse José Torán. Todos los terrenos necesarios para el desarrollo del Proyecto pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

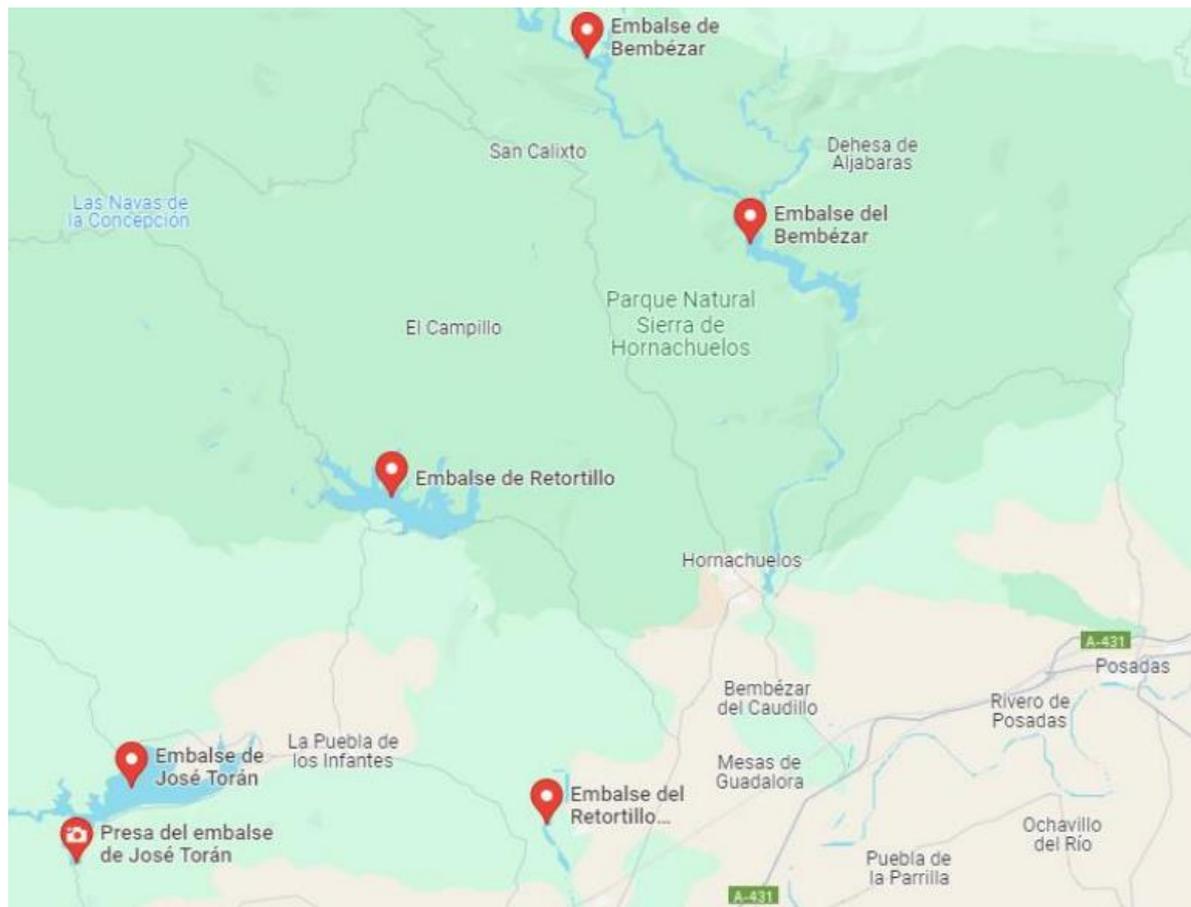


Ilustración 1 – Localización de las cinco presas.

A continuación, se describen las principales unidades de obra contempladas para la mejora de las instalaciones en materia de seguridad y salud de las cinco Presas, de cara al incremento de la seguridad en el mantenimiento y explotación de las instalaciones.

PRESA EMBALSE BEMBÉZAR

- Protección de desniveles y caídas en el interior de la presa mediante barandillas, pasamanos, rodapiés, etc. en AISI-316 L de distintas tipologías, y en AISI-304 en zonas exteriores. En la zona de la iglesia se instalará valla de madera.
- Cierre de huecos en el interior de la presa mediante tramex de PRFV o sellado con mortero sin retracción.
- Mejora de accesos tanto a arquetas como a depósitos y zonas elevadas mediante escalas verticales dotadas de aro quitamiedos en aluminio, incluyendo también la depuradora y el depósito de agua potable.
- Protección de talud mediante la colocación de un enrejado de triple torsión anclado al terreno.



- Instalación de barrera de seguridad en el camino de acceso al depósito de agua.
- Adaptación de los tramex existentes, dotándolos de chapa perforada en su cara inferior para evitar la caída de objetos.
- Protección de partes móviles y/o calientes en los grupos electrógenos.
- Apertura de huecos y compartimentación de las baterías estacionarias en la sala SAIH, además de señalización e instalación de un descargador electrostático.
- Dotación de equipamiento a la oficina.

PRESA DERIVACIÓN BEMBÉZAR

- Dotación de equipamiento al taller-almacén, así como de una pértiga de rescate.
- Protección de partes móviles y/o calientes en los grupos electrógenos.
- Apertura de huecos y compartimentación de las baterías estacionarias en la sala SAIH, además de señalización e instalación de un descargador electrostático.
- Protección de desniveles y caídas en el interior de la presa mediante barandillas, pasamanos, rodapiés, etc. en AISI-316 L de distintas tipologías, y en AISI-304 en zonas exteriores.
- Mejora de accesos tanto a arquetas como a depósitos y zonas elevadas mediante escalas verticales dotadas de aro quitamiedos en aluminio.
- Cierre de huecos en el interior de la presa mediante tramex de PRFV y corrección de abertura de tramex existentes mediante chapa perforada instalada en la cara inferior.

PRESA EMBALSE RETORTILLO

- Protección de partes móviles y/o calientes en los grupos electrógenos.
- Adaptación del acceso al depósito de gasoil.
- Apertura de huecos y compartimentación de las baterías estacionarias en la sala SAIH, además de señalización e instalación de un descargador electrostático.
- Protección de desniveles y caídas en el interior de la presa mediante barandillas, pasamanos, rodapiés, etc. en AISI-316 L de distintas tipologías, y en AISI-304 en zonas exteriores.
- Mejora de accesos tanto a arquetas como a depósitos y zonas elevadas mediante escalas verticales dotadas de aro quitamiedos en aluminio, incluyendo también la depuradora y el depósito de agua bruta.
- Cierre de huecos en el interior de la presa mediante tramex de PRFV o sellado con mortero sin retracción.
- Apertura de hueco de hombre en depósito de PRFV en la depuradora.
- Dotación de equipamiento al taller-almacén.

PRESA DERIVACIÓN RETORTILLO

- Dotación de equipamiento al taller-almacén y al almacén.
- Protección de partes móviles y/o calientes en los grupos electrógenos.



- Apertura de huecos y compartimentación de las baterías estacionarias en la sala SAIH, además de señalización e instalación de un descargador electrostático.
- Protección de desniveles y caídas en el interior de la presa mediante barandillas, pasamanos, rodapiés, etc. en AISI-316 L de distintas tipologías, y en AISI-304 en zonas exteriores.
- Apertura de hueco de hombre en depósito de PRFV en la depuradora.
- Mejora de accesos tanto a arquetas como a depósitos y zonas elevadas mediante escalas verticales dotadas de aro quitamiedos en aluminio.
- Corrección de abertura de tramex existentes mediante chapa perforada instalada en la cara inferior.
- Reforma del acceso a la plataforma de las válvulas situadas en la coronación de presa.

PRESA EMBALSE DE JOSÉ TORÁN

- Protección de desniveles y caídas en el interior de la presa mediante barandillas, pasamanos, rodapiés, etc. en AISI-316 L de distintas tipologías, y en AISI-304 en zonas exteriores.
- Cierre de huecos en el interior de la presa mediante tramex de PRFV.
- Apertura de huecos y compartimentación de las baterías estacionarias en la sala SAIH, además de señalización e instalación de un descargador electrostático.
- Protección de las celdas de los transformadores mediante pantalla de metacrilato.
- Dotación de equipamiento a la oficina-taller.
- Mejora de accesos tanto a arquetas como a depósitos y zonas elevadas mediante escalas verticales dotadas de aro quitamiedos en aluminio, incluyendo también la depuradora y la caseta del pantalón.
- Instalación de línea de vida en la torre de toma para el acceso a la cámara de válvulas, así como instalación de barandillas de retención abatibles en la bajada compatibles con la plataforma de bajada-elevación de material.



PRESUPUESTO**RESUMEN CAPÍTULOS****EUROS**

C.01. BEMBEZAR	446.481,67
C.02. JOSÉ TORÁN	95.095,11
C.03. RETORTILLO	185.375,35
C.04. DERIVACIÓN BEMBÉZAR	165.263,79
C.05. DERIVACIÓN RETORTILLO	133.405,58
C.08. GESTIÓN DE RESIDUOS	4.616,82
C.09. SEGURIDAD Y SALUD	10.926,26
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.041.164,58
13% Gastos Generales	135.351,40
6% Beneficio Industrial	62.469,87
VALOR ESTIMADO	1.238.985,85
21% IVA	260.187,03
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.499.172,88
2% Presupuesto Conservación Patrimonio	20.823,29
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	1.519.996,17

Se establece la duración de las obras en DIEZ (10) MESES.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo las soluciones adoptadas viables desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones contenidas en este proyecto, a pesar de encontrarse en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, en concreto dentro de la ZEC y ZEPA "Sierra de Hornachuelos" (Cód. ES0000050) no tienen afección sobre este ni sobre otros lugares con medidas de protección ambiental, debido a que las actuaciones descritas tendrán lugar únicamente en las propias instalaciones interiores de las presas, edificios auxiliares ligados a la explotación y sus correspondientes poblados, es decir, sobre zonas ya afectadas por las misma, sin que se tenga previsto afectar a zonas fuera de estas áreas.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 4 de octubre de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Las actuaciones tampoco se engloban bajo la ley autonómica 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las obras proyectadas se llevarán a cabo en la propia presa, por lo que al ser zonas fuertemente antropizadas y por tanto, degradadas, la afección sobre fauna o flora natural, así como sobre hábitats de interés comunitario se reduce al mínimo.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Factores climáticos

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor.



Calidad del aire

- ✓ No se prevé un deterioro representativo de la calidad del aire, sobre todo por la temporalidad de las obras.

Sistema hidrológico e hidrogeológico

- ✓ Durante la ejecución de las obras podrían darse situaciones de arrastre de materiales, sobre todo por acopios mal ubicados, deficientes obras de drenaje, etc.

Geología

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor.

Flora

- ✓ Las obras se localizan en superficies construidas o alteradas dentro de los recintos de las presas, en el que la presencia de vegetación se reduce únicamente a especies de tipo ruderal. Por todo lo indicado, y teniendo en cuenta el grado de antropización del área de estudio, se considera que los efectos presentan una magnitud baja.

Fauna

- ✓ Existirá un efecto negativo sobre la fauna debido al ruido, vibraciones, generación de polvo, molestias por la presencia de maquinaria pesada en la zona, etc.

Paisaje

- ✓ Las obras contempladas se ejecutan en las propias instalaciones de las presas. No supondrán un cambio de las dimensiones generales de las mismas ni cambio de coloraciones por lo que se no se prevén efectos sobre este factor.

Población

- ✓ Se pueden ocasionar molestias a la población cercana a la presa objeto derivadas de los ruidos, vibraciones y generación de polvo.

Patrimonio cultural

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor, ya que no se han detectado elementos patrimoniales de interés en las inmediaciones de las zonas de actuación

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.



Justificación:

Como se ha venido justificando a lo largo de este informe la ejecución de las actuaciones van en línea con la mejora de los elementos de accesibilidad y seguridad de la presa, así no se afectará el estado de la masa de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	205,13
Equipamiento	820,50
Asistencias Técnicas	
Tributos	20,82
Otros	213,36
I.V.A.	260,19
Total	1.520,00

En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Gestión de residuos, Seguridad y salud, Gastos Generales y Beneficio Industrial.

En el apartado "tributos" se incluye el 2% del presupuesto para la conservación del Patrimonio.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.520,00
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.520,00

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3,00
Energéticos	
Reparaciones	6,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	4,50
Total	13,50

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones están enfocadas a aspectos de seguridad y accesibilidad a la presa.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros:

Justificar:

Durante la fase de construcción, se favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, garantizando la seguridad estructural y funcional de los elementos de protección y mejorando el acceso de que disponen actualmente las instalaciones.

Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra

Cargo: Técnico del Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACTUACIONES PARA SOLVENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS PRESAS EMBALSE Y DERIVACIÓN DEL BEMBÉZAR, RETORTILLO Y PRESA EMBALSE JOSÉ TORÁN**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **OCTUBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

